

DECRETO N° 1385

NEUQUÉN, 07 OCT 1999

**VISTO:**

La Nota N° 114/99 de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo, Dirección General de Planeamiento, Estudios y Desarrollo Urbano, mediante la cual solicita la renovación del contrato del agente **OSVALDO MEDRANO, L.P. N° 42054/9**, a partir del 01 de octubre de 1999, en razón de que el mismo venció el 30 de septiembre de 1999, (Registro N° 652/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-); y

**CONSIDERANDO:**

Que el nombrado cumple funciones de Operador de Diseño Asistido por Computadora, realizando la propuesta de desarrollo urbano para la Confluencia, Cuenca XV, y colaborando con la Unidad de Seguimiento del Plan Urbano Ambiental; contándose con la intervención del señor Secretario de Economía y Obras Públicas quien da su conformidad para su contratación por seis (6) meses;

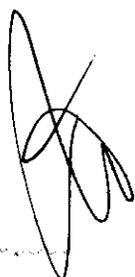
Que el Director General de Planeamiento, Estudios y Desarrollo Urbano no encuentra objeciones para la contratación del agente nombrado;

Que mediante Informe N° 1441/99 la Subsecretaría de Obras Públicas eleva las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de proceder a la renovación del contrato del agente en cuestión, por el término de seis (6) meses, a partir del 01 de octubre de 1999, y en las mismas condiciones que el anterior, prestando servicios en la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Desarrollo Urbano;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas y el agente **MEDRANO**;

Que por Informe N° 404/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal, se solicita la confección de la norma legal pertinente que apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el agente **MEDRANO OSVALDO DANTE, L.P. N° 42054/9**, a partir del 01 de octubre de 1999, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 31 de marzo del 2000, perci

///...2°



2º...///

biendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ **850,00**, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio, para prestar servicios bajo la órbita de la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Desarrollo Urbano, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividades N° 1202050001);

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto en ----- tre este Municipio y el agente **MEDRANO OSVALDO DANTE, L.P. N° 42054/9, D.N.I. N° 14.338.963, C.U.I.T. N° -14338963-**, a partir del 01 de octubre de 1999, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 31 de marzo del 2000, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850,00)**, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio, para prestar servicios bajo la órbita de la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Desarrollo Urbano, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividades N° 1202050001).-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida Presupuestaria vigente.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines ----- que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ----- rios de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

**Artículo 5º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL  
DOMÍNGUEZ  
HUMAR